

CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL

GUÍA DOCENTE DEL ALUMNO CURSO 2016/17

DIRECCIÓN:

D^a Inmaculada Vázquez Flaquer

Abogada, Mediadora, Directora y Docente de los Expertos en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas de la UNIA (2010/2015) en las Sedes de Málaga y Baeza

Dr. D. Carlos Villagrasa Alcaide, Doctor y Profesor titular de Derecho Civil, Director y Docente de los Expertos en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas de la UNIA (2010/2015) en las Sedes de Málaga y Baeza

D. Javier Alés Sioli, Profesor Titular Área de Derecho Administrativo, Universidad Pablo de Olavide, Director Máster y Experto en Mediación Familiar, Civil y Mercantil Universidad Pablo de Olavide y Director Experto en Mediación Familiar, Civil y Mercantil de la UNIA (2012/2015) en la Sede de Sevilla

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Curso de Experto Universitario en Mediación Familiar, Civil y Mercantil.

1.2 Universidad solicitante y centro, Departamento o Instituto responsable del Programa

Universidad Internacional de Andalucía.

1.3 Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

SEMIPRESENCIAL CON APOYO TUTORIAL A DISTANCIA

Se ofertan 30 créditos ECTS, desarrollados de la siguiente forma:

22 créditos ECTS en Módulos teórico/prácticas con enseñanza presencial y apoyo tutorial a distancia.

8 créditos ECTS correspondiente a formación práctica obligatorias.

El curso se desarrollará del 23 de enero al 16 julio de 2017.

1.4 Número de Plazas de nuevo ingreso ofertadas

15-20 alumnos

1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación

30 créditos ECTS ofertados.

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento Sobre Estudios de Postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía (aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2013), para matricularse en el curso de Experto será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución

de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de postgrado. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas de educación ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El programa y sus contenidos responden a la reciente demanda social y legal que se deriva de la Directiva 2088/52CE del Parlamento Europeo, y recogida en nuestro ordenamiento jurídico tanto en la Ley 5/2012, del 6 de julio, en asuntos civiles y mercantiles, como en la Ley 1/2009 de Mediación Familiar de Andalucía, y en sus respectivos desarrollos reglamentarios.

La formación de profesionales en mediación es una necesidad demandada desde instituciones públicas y privadas, y es, además, una exigencia de las diferentes normativas en Módulo de Mediación antes reseñadas. Con este propósito se presenta esta formación en mediación para que los alumnos puedan abordar con éxito su desarrollo profesional como mediadores.

Entre sus objetivos está capacitar a los distintos profesionales procedentes de las diferentes ramas del conocimiento legalmente establecidas, para trabajar como mediadores, ya que hay que ser conscientes de que los órganos de la Administración de Justicia no pueden ocuparse de todos los conflictos.

De ahí que, cada día cobran más relevancia otras formas alternativas de resolución de conflictos en los que los propios interesados con la ayuda de un tercero, el mediador, alcanzan un acuerdo sobre el problema. De este modo, la mediación surge como un instrumento de superación de conflictos rápido y más cercano a los ciudadanos.

Los factores que han ayudado a que la mediación sea cada vez más solicitada ha sido la labor legislativa que regula la mediación civil-mercantil en España y la grave crisis económica que acecha al país y por ende a las instituciones públicas entre las que se encuentra la Administración de Justicia. Sin duda, ante estos acontecimientos emerge un nuevo servicio, el de mediación, lo que supone también por extensión una salida profesional a tantos colectivos que hoy en día están sufriendo los atropellos de esta situación económica (abogados, psicólogos, economistas, trabajadores sociales,

educadores sociales, graduados sociales, procuradores entre otros). A todo lo anterior, la entrada en vigor de la Ley de tasas judiciales, que supone la restricción al acceso a la Justicia de todos los ciudadanos y especialmente a los que disponen de menos recursos económicos, genera un aumento de los casos cada día más acuden a la Mediación. Esto sin duda, genera un mercado que va a necesitar de profesionales bien formados, muy cualificados y que ofrezcan un servicio profesional de gran calidad.

Otro de sus objetivos más concretos es procurar la formación específica que exige la normativa legal vigente en Módulo de formación, registro y aseguramiento de la responsabilidad profesional de los mediadores.

El Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 5 apartado 2 y 3, prevé que:

"2. Asimismo, deberán contar con una formación específica de postgrado en mediación familiar que deberá ser impartida por las Universidades o ser homologada por éstas. En este caso podrán establecerse cauces de colaboración para la formación teórico-práctica de la persona mediadora.

La formación específica deberá consistir en superar un curso con una duración no inferior a 300 horas o su equivalente en el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), de las cuales al menos 60 tendrán carácter práctico, con un mínimo del 80% de asistencia y con el contenido que se establezca por Orden de la Consejería competente en Módulo de familias.

3. Las personas mediadoras inscritas deberán acreditar una formación continua con carácter trienal, que consistirá en la realización durante ese periodo de nuevos cursos de formación de al menos 60 horas acumulables en Módulos relacionadas con la mediación familiar. Dicha formación podrá ser impartida por Universidades y Colegios Profesionales, así como por otras entidades públicas o privadas, previa aprobación por el Consejo Andaluz de Mediación Familiar de los planes de formación presentados por estas entidades."

La Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles en Módulo de formación, registro y aseguramiento de la responsabilidad profesional de los mediadores, recoge en el Capítulo II, Formación de los Mediadores y más concretamente en el Artículo 4, referente al Contenido de la formación del mediador:

"La formación específica de la mediación se desarrollará tanto a nivel teórico como práctico, correspondiendo a este último, al menos, un 30 por cien del total de la misma.

En caso de que la formación se desarrollara a distancia a través de medios electrónicos, al menos un 40 por cien de la misma habrá de ser presencial cuando su duración sea inferior a 80 horas. Cuando la duración sea superior a las horas indicadas la parte presencial será como mínimo del 20 por cien".

La mediación: rescatando al individuo en su conflicto.

El primer referente instrumental que conocemos de la mediación, fue la aplicación de sistemas de negociación utilizados en ámbitos como fuera el del comercio, algunos conflictos vecinales, o actuaciones conciliares entre personas en situación de conflicto, a partir de figuras prestigiosas de la comunidad. La figura de hombre bueno o la de juez de paz tiene una larga tradición en nuestra cultura, cuya pragmática institucional también puede ser aplicable a la disciplina que nos ocupa.

El interés suscitado por la mediación surgió de la apertura judicial a procedimientos autocompositivos –son los propios interesados los que asumen la responsabilidad de los acuerdos logrados- de resolución de conflictos matrimoniales llevados a cabo en Estados Unidos y Canadá a principios de los años 80, observando que las resoluciones judiciales en situaciones de separación no podían ser llevadas a cabo por distintas y variadas situaciones que acontecían en las relaciones parentales. En Europa aparecen las primeras manifestaciones del interés por la mediación en los años noventa, recogiendo el primer testimonio de compromiso institucional en la Resolución de 21 de enero de 1998, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

En España, aunque a mediados de los años noventa conocimos experiencias de mediación familiar en Madrid, Cataluña y el País Vasco, hemos de esperar hasta principios del nuevo siglo para encontrar las primeras propuestas legislativas en este ámbito: Galicia, Cataluña, Valencia, Canarias, Castilla La Mancha, Asturias, Castilla y León, Madrid, País Vasco, Cantabria, Islas Baleares, y Andalucía. A lo largo de este corto periodo de tiempo se han ido mejorando los textos legales que conforman los fines de la mediación familiar, con el objeto de integrar en ella aspectos que van más allá de los conflictos de separaciones matrimoniales.

Entre las aportaciones vertidas en el I Congreso Internacional de Mediación Familiar, celebrado el 19 de abril de 1999 en Valencia, se citaba la conveniencia de construir un lenguaje que definiera el marco de la mediación y la diferenciara de otros lenguajes institucionales, con el fin de crear su propio ámbito, delimitando tanto las funciones, como el objeto de su utilidad social. La necesidad de tener su propio ámbito y lenguaje es condición sine qua non para demarcar el territorio social de la mediación. En diversas jornadas de trabajo entre profesionales, así como por medio de las contribuciones aportadas en sucesivos congresos se ha hecho hincapié en la necesidad de desarrollar un código deontológico que contribuya a perfilar el uso de este instrumento entre profesionales, así como la conveniencia de promocionar su utilidad, por los beneficios que ello aporta a quienes lo demanden como instrumento para reestructurar sus relaciones. Sin duda, las incorporaciones surgidas del trabajo realizado en congresos y las distintas normas reguladoras aparecidas hasta el momento, han contribuido a situar la mediación como un recurso con el que el individuo puede rescatarse como persona competente entre las relaciones sociales que le afectan, sin determinismos externos.

Sentirse competente y capaz de reestructurar un compromiso, y que este sea reconocido socialmente, es tanto como asumir que el conflicto y su resolución pertenecen a la persona. Cuando la persona es consciente de la trascendencia de las

relaciones con los demás, se siente consecuente, y se "hace cargo". Este es el aspecto que diferencia la mediación de otro sistema de resolución de conflictos, devuelve al individuo la capacidad y oportunidad de saberse competente.

Hasta marzo de 2012, con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley nº 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles no encontramos un texto legal con vocación de vertebrar la mediación en todo el territorio nacional. La legislación vigente –la actual Ley 5/2012, de 6 de Julio, sobre Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles y el RD 980/13 de 27 de Diciembre que la desarrolla- ha prestado especial interés a la formación de los profesionales que atenderán las demandas de mediación; quienes pueden desempeñar esta función tras serles reconocida formación suficiente en aspectos propios en la resolución de conflictos, con personas vinculadas a través de conflictos en sus relaciones familiares, mercantiles, vecinales, comunitarias o en prestaciones administrativas con sus usuarios.

Mediación familiar

"Cuando la familia está en el centro de la vida personal, cualquier conflicto en ella puede ser entendido como una oportunidad para el crecimiento"

Lo que fijó en su inicio la relación familiar, ya fuera el nacimiento de un hijo, el compromiso de la pareja de constituir una familia -independientemente de que ésta se afirmara tras un acuerdo matrimonial-, o el deseo de compartir sus relaciones en intimidad, fue el compromiso; es lo que define el ser social de la familia. El compromiso familiar sostiene la relación personal entre sus miembros fijando la trascendencia y el carácter contractual y público con el que definimos el sentido social de la familia.

El compromiso de definirse como pareja modificó a su vez, el que cada uno de ellos tenía en sus respectivas familias de origen, poniendo en valor la prevalencia de ésta sobre sus respectivas familias. Surge así la denominación actual de familia extensa, aquella que extiende la familia nuclear por entre las familias de la respectiva pareja. La constitución de la nueva familia no devalúa el compromiso que de resultas queda reestructurado con las familias de origen. En esta situación, la segregación de un miembro para formar una nueva familia, aunque social y legalmente los vínculos familiares no se extingan lo consideramos como un paso en el proceso evolutivo del individuo. El acuerdo contractual de las familias es una manera de reflejar el compromiso, pero éste es mucho más amplio que el pliego de papel que pretende comprenderlo.

Reconocer el carácter equifinalista del conflicto en la familia –su resolución vincula a todos los miembros de la familia-, la pertenencia de cualquiera de sus miembros a la misma, la capacidad de cada cual para abordar la situación que les afecta, la cooperación y solidaridad entre sus miembros, así como lo pertinente de la privacidad del abordaje de la resolución de sus conflictos, hacen de la mediación familiar un instrumento propio de la familia, que revalida su competencia ante los conflictos que afectan a su organización y su capacidad de reestructuración.

Una definición que nos ayuda a situar el objeto de la Módulo de mediación familiar que nos ocupa: El acto de competencia y capacidad familiar, que, a partir de una situación de conflicto, y por medio del compromiso familiar, reestructura el orden jerárquico en su organización, con la participación de un tercero imparcial.

Poner el acento en el sentido trascendental de los "actos familiares" da sentido institucional a las funciones sociales de la familia. La familia como organización social tiene la función de facilitar el mayor desarrollo posible de cualquiera de sus miembros; esto lleva consigo la necesidad de disponer estructuralmente la jerarquía y el juego de poderes con el que se lleva a cabo esta función, adaptándose constante y continuamente a su realidad cambiante a medida que sus miembros adquieren mayor nivel de autonomía y competencia.

Mediación en Organizaciones Complejas y Asuntos civiles y mercantiles

Rescatar al individuo en su conflicto nos lleva a contemplar los espacios posibles en los que nos podemos encontrar con otros semejantes, así como las circunstancias que intervienen en nuestras relaciones con los demás.

Los espacios intersticiales en los que nos movemos están definidos previamente por lo que llamamos la contextualización de las relaciones. Nos relacionamos a través de la familia, como hemos citado más arriba, en el trabajo, con vecinos, amigos, etc... El ámbito en el que se da el encuentro ayuda a dar significado a la relación; así una relación familiar, no tiene el mismo significado que las relaciones laborales, o las amistosas, pongamos por caso. La percepción del otro es distinta y los valores que sostienen las diferentes relaciones, se dan dentro de contextos que le dan un significado propio al encuentro.

La relación que mantienen un maestro y sus alumnos las situamos en el contexto escolar; lo mismo diríamos de los alumnos, entre ellos, como compañeros de clase, lo cual significa que los valores que sostienen estas relaciones están determinados por la instrucción y la formación escolar, dentro de un espacio, en el que se disponen normas y estrategias de interacción, con la finalidad de facilitar el desempeño de la función que la escuela tiene en la sociedad. Lo mismo diríamos de la relación entre médico y paciente en el contexto sanitario, entre empleados y empresarios en el contexto laboral, entre vecinos, etc...

En nuestra sociedad, las instituciones tienen la finalidad de organizar las relaciones en la comunidad. A través de ellas se vertebra la vida social. La función que cada una de ellas lleva a cabo las dota de complejidad distinta, lo cual comporta que el significado que infieren a las relaciones con los ciudadanos, y entre ellas en su caso, como receptores de las acciones institucionales estén codificadas por normas de diferentes rangos, que van desde las leyes hasta las normas de régimen interior.

En la gran carpa organizativa que es el Estado, las organizaciones sociales se mueven por territorios en los que identificamos sus funciones y el significado social de sus acciones. El operador de cualquier organización social es depositario de la función institucional que su organización representa en la sociedad; su hacer se corresponde

con el significado institucional al uso. La interacción social de operadores sociales y usuarios está regulada por normas especiales a las instituciones de referencia. Los operarios que interactúan dentro de una misma organización social también tienen su regulación interna. De esta forma encontramos el sentido y el significado a lo que más arriba hemos llamado contextualización de las relaciones.

Hablamos de **Asuntos Civiles** cuando las interacciones se dan en marcos de relación normalizados en el respeto a las normas de convivencia en cualquier ámbito social. En aquellas situaciones conflictivas, circundadas por las relaciones sociales en las que el significado de la interacción es vivido de forma distinta por los diferentes actores trabados en un conflicto; reconocidos en un mismo contexto y con un rango jerárquico equivalente, teniendo conciencia de la conflictividad en la relación y se da la circunstancia que tienen capacidad para afrontar esta situación, diríamos que éstas son susceptibles de mediar.

El dominio mercantil lo situamos en un tipo especial de relaciones, las lucrativas, que centran el objeto del conflicto en el valor de la reparación, reposición del diferencial percibido o compensación complementaria, en el que el trueque sustenta la relación.

El contenido formativo que contempla se adecúa a los requisitos establecidos tanto en la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de 16 de Mayo de 2013 por la que se establecen los contenidos mínimos de la formación específica de las personas mediadoras, en relación con el Decreto nº 37/2012 que desarrolla la Ley 1/2009, de Mediación Familiar, como en el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Véase documentos adjuntos.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Nada que añadir.

3. COMPETENCIAS

Competencias a adquirir por el estudiante

La Mediación es un instrumento de la persona y no del mediador, o de la institución que canaliza social e colectivamente los procesos de mediación. Diluir este punto de vista en el instrumento es tanto como exonerar a la persona de la competencia para resolver sus propios conflictos, reeditando el recurso como un instrumento de otras instituciones.

Éste es uno de los ejes centrales de la formación que persigue el curso de Experto Universitario de Mediación en Familia, Asuntos Civiles y Mercantiles que ofrecemos. Desde este paradigma, la Mediación es un instrumento útil para abordar conflictos internos en organizaciones sociales, y de éstas con sus usuarios y otras organizaciones complejas.

Mediación familiar: Sin pretender ser exhaustivos, podemos proponer la mediación familiar como un instrumento útil para abordar problemas que afectan a procesos familiares en situaciones de conflicto como:

- Separación, divorcio y nulidad matrimonial.
- Institucionalización o desinstitucionalización de alguno de sus miembros: Casos de acogimiento institucional de menores, discapacitados, mayores. Situaciones de desprotección social asistida por instituciones al uso.
- El Derecho a saber: Situaciones requeridas por hijos adoptados o sus familias biológicas.
- Separación internacional de los miembros de una familia: Mediación internacional.
- Conflictos en la familia empresaria.
- En procesos de emancipación personal.
- En el cuidado y atención a personas dependientes en la familia
- Conflictos intergeneracionales: entre miembros de la familia extensa.

Mediación en el Ámbito de las Organizaciones Complejas: se abordarán entre otras:

- La Mediación y el Conflicto en las Organizaciones
- Mediación en la Empresa Familiar
- La Mediación en marcos educativos
- La Mediación Social, Vecinal y Comunitaria

Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles: Sería inabarcable la variedad de conflictos que comprende esta área. Citaremos los más significativos:

- La mediación en el ámbito de las transmisiones patrimoniales y los conflictos sucesorios
- Mediación en Módulo de responsabilidad civil y daños
- La Mediación en Módulo de Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos.
- Los conflictos organizacionales y la mediación en los conflictos multipartes.
- Mediación en conflictos mercantiles y societarios: Contratos Civiles y Mercantiles. Técnicas de Mediaciones Comerciales y mediación On line

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Diferenciar estrategias de mediación de otros sistemas de resolución de conflictos.
- Que el mediador conozca estrategias que faciliten la apertura de nuevos sistemas de comunicación entre personas en conflicto.
- Que el mediador conozca estrategias de negociación y maneje instrumentos para que los actores en un conflicto las utilicen adecuadamente.
- Conocer los diferentes ámbitos donde es aplicable la mediación.
- Complimentar actas de inicio y final de las mediaciones.
- Estudiar casos de demanda de mediación y elaborar estrategias de abordaje.
- Crear y construir espacios de atención y desarrollo de mediación: Tecnologías.
- Utilizar las herramientas adecuadas, y aplicar las estrategias específicas en cada fase del proceso de mediación
- Elaborar acuerdos en diferentes supuestos de mediación.

La **Mediación familiar** se presenta como un instrumento propio de la familia y constituye un acto o un proceso por medio del cual se mejora la *competencia y la capacidad familiar que, a partir de una situación de conflicto y por medio del compromiso familiar, reestructurar el orden jerárquico en su organización con la participación de un tercero imparcial.* Tan concisa definición es la que abre las puertas al proceso de mediar en familias.

La **Mediación en asuntos civiles y mercantiles** deviene como un nuevo espacio en el que las personas son validadas como competentes en la resolución de sus conflictos en cualquier contexto que sea definible como relación social.

La metodología de carácter interactivo, recoge y aúna las posibilidades que ofrecen los sistemas virtuales y el presencial, lo cual fomentará por un lado la autonomía del alumno en el tratamiento de las Módulos de trabajo, y por otro el trabajo grupal y de intercambio docente directo.

Además de la Módulo reseñada en el currículum del curso, en forma de unidades didácticas, el alumno dispondrá de otras que la complementará de forma directa (temas, artículos, legislaciones, acuerdos, etc.) que se incorporará a través de los distintos recursos con que cuenta el campus virtual, e indirecta con los contenidos que pueden ser tratados y trabajados por otras técnicas: búsqueda en páginas web, intercambios a través del correo electrónico, etc.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Para acceder a las enseñanzas de este título propio, tal y como se establece en el artículo 15 sobre "Acceso a las enseñanzas de posgrado", del Reglamento sobre estudios de posgrado en la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2013, el estudiante deberá estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de postgrado. En este caso se contempla de forma excepcional que se admitirá a alumnos que tengan un perfil profesional, siempre que acrediten tal circunstancia y reúnan los requisitos para el acceso a los estudios de grado universitario.

La Universidad Internacional de Andalucía utiliza varias vías de difusión de sus programas académicos dirigidos a la captación de estudiantes: página web, folletería institucional, Boletín Unia-Próxima, Boletín UNIA-Infoma, Elaboración de listas de distribución a través de emails, campañas de publicidad en prensa escrita y radio, redes sociales, etc... Por otro lado, este Campus se encuentra dotado con un Servicio de Ordenación Académica que cuenta, entre sus competencias, con la acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para cada una de las programaciones académicas previstas.

Por otra parte, y en línea con el proceso de convergencia europea y de orientación a los estudiantes, la universidad exige la elaboración de la correspondiente guía docente para cada programa académico propuesto ante sus órganos colegiados. También en consonancia con sus criterios de calidad para la aprobación de los títulos de postgrado, exige unos contenidos que habrán de permitir planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y que están relacionados preferentemente con la estructura de los estudios:

- Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir.
- Requisitos y criterios de admisión propios del título.
- Claridad de los objetivos.
- Coherencia entre contenidos y objetivos.
- Coherencia en Módulos o módulos propuestos y competencias a alcanzar.
- Definición detallada del trabajo fin de título.
- Análisis detallados de las prácticas externas.
- Definición de metodologías que permitan la participación activa del alumnado
- Claridad en la definición de criterios de evaluación.
- Actualización de Módulos bibliográficos recomendados.
- Inclusión de créditos en otros idiomas.

- Inclusión de créditos impartidos de forma virtual

4.2. Acceso y Admisión

a) Acceso.

Para acceder al título propio, el estudiante habrá de estar en posesión de un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, o bien tener un perfil profesional. El acceso para titulados conforme a sistemas educativos ajenos a EEES se podrá llevar a cabo sin necesidad de homologar sus títulos –tan sólo se produce un reconocimiento a los únicos efectos que el de cursar las enseñanzas propias- previa comprobación por la universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

b) Admisión.

Este Título Propio cuenta con una Comisión Académica del programa que, entre sus competencias, se encuentra la de elaborar las propuestas de selección de alumnos admitidos, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) Expediente académico.
 - Titulación (Licenciado, diplomado, otros).
 - Afinidad al programa.
 - Rendimiento académico.
- 2) Otros méritos.
 - Formación y experiencia afines.

Resuelto el acceso y admisión, cumpliendo todos los requisitos establecidos por la normativa de la UNIA y la correspondiente convocatoria de plazas de alumnos, quienes lo deseen podrán formalizar la matrícula al programa en los plazos y procedimientos establecidos. Desde el Servicio de Ordenación Académica de este Campus se comunicará a los interesados dicho plazo, así como el procedimiento para llevar a cabo la formalización de la matrícula, que será efectiva una vez verificado el pago del importe de la misma.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados e incorporados a la actividad académica se encuentran estrechamente relacionadas con la labor que desarrollan las diferentes unidades de la universidad más cercanas a los alumnos: Servicio de Ordenación Académica, Servicio de Informática, Actividades Culturales, Biblioteca y Residencia.

De esta manera, las previsiones contempladas en la normativa de referencia de la universidad sobre derechos del alumnado –en especial, por un lado, los contenidos de los artículos 53.d del Estatuto de la UNIA y 17 del Reglamento de Régimen Académico, y por otro los compromisos adquiridos a través de la Carta de Servicios de las Áreas de Ordenación Académica, Innovación Docente y CRAI- reflejan competencias y responsabilidades que desempeñan las citadas Unidades de apoyo al título.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

El curso se articula de la siguiente manera: desde enero a julio de 2017: 30créditos ECTS de Formación Básica y prácticas experienciales y vivenciales, donde se desarrollarán los contenidos teóricos y el trabajo con tecnologías aplicables a la práctica profesional de la mediación. La estrategia de trabajo será tanto individual como en grupos de trabajo apoyados y dirigidos por los diferentes tutores encargados de dinamizar el trabajo, resolviendo dudas y atendiendo consultas que los alumnos puedan formular, principalmente a través del campus virtual y en las distintas sesiones presenciales. Al final el tutor evaluará el trabajo de cada alumno. Los temas, Módulos y prácticas equivalen a un total de 30 créditos ECTS.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de Módulo

TIPO DE MÓDULO	CRÉDITOS
Formación básica	22
Prácticas	8
Optativas	0
CRÉDITOS TOTALES	30

Plan de estudios por módulos y asignaturas

MÓDULOS/ASIGNATURAS	ECTS
MÓDULO 1	10,00
ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES DEL CONFLICTO INTERPERSONAL. LA MEDIACIÓN FAMILIAR COMO SISTEMA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES	
MATERIA 1	5,00
Los tesoros de la mediación. La gestión y resolución de conflictos: distintos sistemas	1,00
Evolución de las instituciones familiares y análisis de las dinámicas familiares. El conflicto interpersonal.	1,00
Comunicación y gestión de las emociones en los conflictos interpersonales. El lenguaje y las emociones en la mediación. Una visión práctica	1,00
Situaciones de conflictos familiares que requieren una atención especial.	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
MATERIA 2	5,00
La persona mediadora. Competencias y habilidades de la persona mediadora. Deontología	1,00
Habilidades, Técnicas y Herramientas de la Mediación	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
Estrategias en la práctica de la Mediación	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
MODULO 2	10,00
MEDIACION EN EL ÁMBITO CIVIL	
MATERIA 3	5,00
La mediación en el ámbito civil: Conceptos, características y principios informadores. Marco normativo de la Mediación en el contexto normativo	1,00
El proceso de Mediación: Dinámica, fases y participantes. Modelos y metodología de la mediación.	1,00
Mediación en el ámbito del Derecho de familia y menores.	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
Eficacia jurídica del acuerdo de mediación.	1,00
MATERIA 4	5,00
La Mediación Intergeneracional.	1,00
La Mediación en marcos educativos	1,00

La Mediación Social, Vecinal y Comunitaria	1,00
La mediación en el ámbito de las transmisiones patrimoniales y los conflictos sucesorios	1,00
PRÁCTICAS 10 HORAS MEDIACIÓN	1,00
MODULO 3 MEDIACION EN EL ÁMBITO MERCANTIL	10,00
MATERIA 5	5,00
Mediación en el ámbito hipotecario, propiedad horizontal y arrendamientos urbanos	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
Mediación en el ámbito concursal: contexto normativo. Mediación en Responsabilidad Civil y Daños	1,00
La Mediación y el Conflicto en las Organizaciones	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
MATERIA 6	5,00
Metodología de los Procesos colaborativos para gestionar conflictos múltiples	1,00
Mediación en la Empresa Familiar	1,00
Los conflictos organizacionales	1,00
Mediación en conflictos mercantiles y societarios: Contratos Civiles y Mercantiles. Técnicas de Mediaciones Comerciales	1,00
PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	1,00
TOTAL	30,00

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Dado el carácter eminentemente práctico del curso, para evaluar la adquisición de competencias y contenidos a desarrollar en el curso, se utilizará un sistema de **evaluación continua** en el que se valorará el trabajo desarrollado por los/as estudiantes mediante la participación en clase y la realización de prácticas, según se detalla a continuación:

- En cada una de las asignaturas del programa, después de las explicaciones del profesor o profesora, los/as estudiantes tendrán que realizar todas las actividades que cada semana le encargue el profesor (ej.: elaboración de wikis, cuestionarios sobre el tema, resolución de casos prácticos, test, etc.). sobre la Módulo explicada, y deberá colgarla en el campus virtual para ser evaluado.
- La realización de estas prácticas estará guiada por el profesor o profesora que verificará que el/la estudiante ha comprendido la Módulo y es capaz de desarrollar la práctica satisfactoriamente.

- Si el profesor o profesora lo autoriza, podrán enviarse las prácticas por mail para su corrección.
- Una vez finalizado un módulo, se informará a los/as estudiantes de la calificación alcanzada.
- La nota final de cada módulo se obtendrá como una suma ponderada de las calificaciones de las diferentes asignaturas que integran el módulo, de acuerdo a la dedicación en créditos ECTS de las diferentes asignaturas.
- Para calcular la calificación media de cada módulo, habrá de alcanzarse una calificación mínima de 4 puntos (sobre 10) en todas las asignaturas.
- Un módulo se considerará superado si se alcanza una calificación de 5 o más puntos sobre 10.
- Para superar el curso, será obligatorio asistir al menos al 80% de las clases presenciales.

Recuperación. Aquellas Módulos de los módulos 1 al 3 cuya calificación no alcanzara el nivel de suficiencia, podrán ser recuperadas en un examen final. En ningún caso podrá recuperarse más del 25% de los créditos presenciales del curso.

Además de las vías de comunicación con los tutores a través del Campus Virtual, la Universidad Internacional de Andalucía pone a su disposición una serie de vías de contacto:

- Para cuestiones técnicas relacionadas con el campus (problemas de acceso, consultas de uso, etc.): cau.virtual@unia.es
- Para asuntos de orden administrativo (matriculación, actas de notas, etc.): malaga@unia.es
- Para cuestiones relacionadas con el desarrollo del programa a través del Campus Virtual (metodología, consultas no respondidas por el profesorado): innovación.docente@unia.es

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO

El curso se impartirá en lengua castellana.

5.2. Descripción detallada de los módulos y asignaturas de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

En todas las asignaturas del programa de Experto que se detallan a continuación, los/as estudiantes aprenderán a utilizar la metodología de la Mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos.

MÓDULO 1: ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES DEL CONFLICTO INTERPERSONAL. LA MEDIACIÓN FAMILIAR COMO SISTEMA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES

(10 créditos ECTS)

MATERIA 1

- **Los tesoros de la mediación. La gestión y resolución de conflictos: distintos sistemas** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Francisco Javier Alés Sioli
 - En esta asignatura se estudian los distintos sistemas de gestión y resolución alternativa de conflictos y se da una visión general al alumno de la metodología y ámbitos donde la aplicación de la Mediación es posible.

- **Evolución de las instituciones familiares y análisis de las dinámicas familiares. El conflicto interpersonal.** (1 crédito ECTS).
 - Profesora responsable: Sonia González Ortega
 - En esta asignatura se analizan las distintas instituciones familiares y su dinámica conflictual, examinando pormenorizadamente la configuración, parámetro y dinámica del conflicto interpersonal, así como su gestión y negociación; Las fases de la negociación y elementos del proceso de negociación, y las estrategias de negociación.

- **Comunicación y gestión de las gestiones en los conflictos interpersonales** (1 crédito ECTS).
 - Profesora responsable: María Munné Tomás
 - Esta asignatura tiene por objeto enseñar a los/as estudiantes a profundizar en la gestión de los conflictos interpersonales y a reconocer y utilizar un lenguaje específico para el manejo de las emociones en el espacio de la Mediación, de una manera práctica.

- **Situaciones de conflictos familiares que requieren una atención especial.** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: M^a Rosario Rodríguez García
 - En esta asignatura se estudian en profundidad las situaciones especiales de conflictos donde podemos encontrar una situación que requiera una atención especial, como en supuestos de violencia doméstica y de género, problemas de adicción, discapacidades o enfermedades invalidantes, situaciones de dependencia, conflictos generacionales, repercusión e implicación de personas menores de edad, situaciones de cambios familiares significativos (desempleo, pérdidas patrimoniales...), y el fallecimiento o pérdidas traumáticas dentro de la unidad familiar.
- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: M^a Rosario Rodríguez García
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

MATERIA2

- **La persona mediadora. Competencias y habilidades. Deontología.** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Andrés Vázquez Flaquer.
 - Se profundiza en las competencias personales y profesionales que debe reunir la persona mediadora, la actitud y la aptitud. Igualmente, en esta asignatura se tratan los aspectos éticos y deontológicos del ejercicio de la mediación
- **Habilidades, Técnicas y Herramientas de la Mediación** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Andrés Vázquez Flaquer
 - La mediación es un proceso que requiere la capacitación en el uso de habilidades, técnicas y herramientas que el mediador debe conocer y saber aplicar, es decir, requiere una formación y capacitación específica previa. Hay personas con una predisposición natural hacia la mediación porque tienden innatamente a ser ecuanimes y objetivas, pero el papel de mediador/a exige una buena preparación: ha de adquirirse la «competencia» y «capacidad» necesarias para el ejercicio de esta profesión, entendiendo como tal el conjunto de conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes necesarias para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia. En estos conceptos se integran el saber, saber hacer y saber ser, todo ello objeto de esta asignatura.
- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Andrés Vázquez Flaquer
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

- **Estrategias en la practica de la Mediación** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Anna Vall Rius
 - El objetivo de esta asignatura es conocer la diversidad de técnicas aplicables la mediación en la práctica, situar el conflicto en el entorno social, personal y emocional concreto; que el mediador y las partes analicen su disposición emocional para participar positivamente en la mediación; analizar los movimientos y estrategias posibles al alcance del mediador; utilizar la estrategia adecuada en cada momento y situación, avanzar en el conocimiento de los recursos apropiados para crear un ambiente proactivo y colaborativo entre las partes en conflicto; estudiar nuevas técnicas que permitan mejorar la intervención mediadora y contribuyan a mejorar la eficacia del proceso y a obtener una mayor implicación y satisfacción de las partes y mejorar las aptitudes y habilidades mediadoras

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Anna Vall Rius
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

MÓDULO 2: MEDIACION EN EL ÁMBITO CIVIL (10 créditos ECTS)

MATERIA3

- **La mediación en el ámbito civil: Conceptos, características y principios informadores. Marco normativo de la Mediación en el contexto normativo.** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Inmaculada Vázquez Flaquer
 - Se analiza pormenorizadamente el concepto de mediación en el ámbito civil, sus principios y sus características y se hace un encuadre del marco normativo de la Mediación en las leyes vigentes tanto de ámbito nacional como autonómicas.

- **El proceso de Mediación: Dinámica, fases y participantes. Modelos y metodología de la mediación familiar.** (1 crédito ECTS).
 - Profesor responsable: Iñaki Bolaños Cartujo
 - Los objetivos de esta unidad didáctica son: avanzar en la mejora de la práctica mediadora; conocer un modelo o metodología de intervención que pueda ser flexible y útil en la gran mayoría de los casos que se sometan a mediación; Profundizar en el proceso y sus diferentes etapas; Avanzar en el desarrollo de la mediación a través de sus diferentes etapas; Situar el conflicto en el entorno social, personal y emocional concreto; Analizar los

movimientos y estrategias posibles en cada etapa Utilizar la estrategia adecuada en cada momento y situación; Avanzar en el conocimiento de los recursos apropiados para crear un ambiente proactivo y colaborativo entre las partes en conflicto; y estudiar nuevas técnicas que permitan mejorar la intervención mediadora que contribuyan a mejorar la eficacia del proceso y a obtener una mayor implicación y satisfacción de las partes.

- **Mediación en el ámbito del Derecho de familia y menores.** (1,00 crédito ECTS)
 - Profesor responsable: Inmaculada Vázquez Flaquer
 - Se analizarán las situaciones de crisis familiares: separación, divorcio, ruptura de parejas de hecho, el derecho de alimentos; las personas en situación de dependencia; Personas en situación de discapacidad; Ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela, adopción y acogimiento. Otras figuras tutelares y de protección de menores. Personas mayores. Régimen económico matrimonial. La mediación y el proceso judicial de familia. Las infracciones contra las relaciones familiares, tales como el secuestro parental, abandono de familia, menores o incapaces, impago de pensiones., y las redes sociales y servicios administrativos susceptibles de intervenir en los conflictos objeto de la mediación familiar

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Inmaculada Vázquez Flaquer
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

- **Eficacia jurídica del acuerdo de mediación.** (1 crédito ECTS).
 - Profesor responsable: José Luis Utrera Gutierrez.
 - Se analiza cual es la eficacia jurídica del acuerdo de mediación, así como las diferencias entre Convenio Regulador y Acuerdo de Mediación. Transcendencia extrajurídica y/o jurídica del acuerdo de mediación. Incidencia procesal de la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en el ámbito del Derecho de Familia

MATERIA 4

- **La Mediación familiar intergeneracional** (1 crédito ECTS).
 - Profesor responsable: Arturo Almansa López
 - El objetivo de esta unidad es conocer la problemática surgida en la resolución de conflictos, cuando intervienen distintas generaciones de la

familia. Se dará un paso más allá, en el aprendizaje y práctica de la mediación familiar, trascendiendo más allá de la crisis de pareja o familia nuclear, para aplicar la técnica de mediación de forma especializada en aquellos conflictos en que intervienen de forma activa dos o más generaciones, ya sea cuando el conflicto se mantiene entre los padres y los hijos menores, o entre los interesados y sus ascendientes.

- **La Mediación en marcos educativos** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Alfonso Fabregat Rosas.
 - Los objetivos que se persiguen en esta unidad buscamos son: Reflexionar sobre el concepto de familia y los sistemas familiares, presentar el modelo integrado de la mediación escolar, señalar las pautas fundamentales para implantar la mediación escolar en un centro escolar y resaltar la importancia de la intervención con las familias en el contexto educativo.

- **La Mediación Social, Vecinal y Comunitaria** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Carlos Villagrasa Alcaide.
 - Los objetivos de esta unidad se centran en ofrecer algunas reflexiones sobre el modelo de mediación comunitaria que se sigue en algunos municipios de Cataluña, especialmente en las ciudades de Badalona, Santa Coloma de Gramenet y San Adrián del Besós, limítrofes a Barcelona, y que cuentan con servicios de mediación. La idea es que pueda servir como referencia para que el alumno conozca directamente cómo funciona un equipo de mediación comunitaria, qué conflictos gestiona, qué técnicas emplea, y piense en la posibilidad de idear una propuesta pensando en su municipio de residencia.

- **La mediación en el ámbito de las transmisiones patrimoniales y los conflictos sucesorios** (1 crédito ECTS).
 - Profesora responsable: M^a Sonia González Ortega
 - En esta asignatura se estudia las particularidades, ventajas y beneficios de la mediación en parcelas tan específicas y conflictuales como pueden ser las transmisiones patrimoniales y las situaciones sucesorias.

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: M^a Sonia González Ortega
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

MATERIA 5

- **La Mediación en Módulo de Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos. Mediación en el ámbito hipotecario** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Javier Wilhelm Wainsztein
 - En esta asignatura se analizan las particularidades del proceso de mediación, adaptada a esta tipología de conflicto y a las características de las partes implicadas en él, así como la adaptación de las distintas técnicas, estrategias y herramientas a esta clase de conflictos.

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Javier Wilhelm Wainsztein
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

- **La mediación concursal: contexto normativo. Mediación en Responsabilidad Civil y Daños** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: Milagros Sanz Parrilla.
 - El factor clave en la selección del método de resolución de conflictos más apropiado es definir la verdadera causa del conflicto para abordarlo con suficiencia y aprender a conocer la tipología de conflictos dentro de este ámbito, detectar el objetivo, y conocer las características particulares de los conflictos en el ámbito de la responsabilidad civil y en daños.

- **La Mediación y el Conflicto en las Organizaciones** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: M^a Eugenia Ramos Pérez.
 - Las organizaciones constituyen sistemas de interrelación entre personas y por tanto son lugares donde proliferan las situaciones de conflicto. La sociología de las organizaciones ha evitado el pronunciamiento sobre este fenómeno por sus dificultades de afrontamiento. Pero la nueva disciplina de Resolución de Conflictos aporta metodologías eficaces para atender y gestionar los conflictos de modo adecuado, consiguiendo transformar los contextos de tensión en oportunidades de crecimiento para la organización.

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Andrés Vázquez Flaquer
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

MATERIA 6

- **Metodología de los procesos colaborativos para gestionar conflictos múltiples** (1,00 crédito ECTS).
 - Profesora responsable: Inmaculada Vázquez Flaquer.
 - Se analizarán las razones por las que la negociación y el manejo de conflictos dentro de las organizaciones son una serie de procesos esenciales y permanentes cuya gestión se vuelve esencial si se quiere tener una empresa sana, con desarrollo integral. En el ámbito empresarial, las organizaciones, razón de ser de la administración; el asunto de la negociación y en manejo de conflictos adquiere una relevancia sustantiva y requiere disponer de información abundante, sagacidad, experiencia, asertividad, creatividad y tacto para su aplicación; por tanto, en esta Módulo se presentan los elementos sustantivos de la negociación, en menor escala el manejo de los conflictos y la forma de abordarlos desde otras metodologías complementarias a la Mediación, ya que su dominio se convierte en un arma fundamental para el logro de los pospropósitos organizacionales

- **Mediación en la Empresa Familiar** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: Isabel Viola Demestre.
 - En esta materia se analizará la empresa familiar: su concepto, sus ventajas e inconvenientes, y su configuración. Se estudiará el diagrama de los tres círculos (familia, propiedad y gestión/dirección), modelo que representa la estructura de la empresa familiar, así como la diversidad de perfiles y pluralidad de intereses que convergen en la empresa familiar. Se abordarán los particulares conflictos en la empresa familiar y los medios tradicionales de resolución de conflictos. Además, se examinarán las particularidades del proceso de mediación en la familia empresaria.

- **Los conflictos organizacionales.** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesora responsable: Gemma Pons García.
 - Se abordarán las distintas herramientas facilitadoras de la comunicación en organizaciones en general, las estrategias de desbloqueo en la negociación, y la mediación en los conflictos multipartes. Las ODR

- **Mediación en conflictos mercantiles y societarios.** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Manel Canyameres Sanahúja
 - En esta Módulo se abordarán específicamente las herramientas y estrategias de esta tipología de conflictos, centrándose en los Contratos Civiles y Mercantiles y en las Técnicas de Mediaciones Comerciales

- **Prácticas Mediación (10 Horas)** (1,00 créditos ECTS).
 - Profesor responsable: Manel Canarymeres Sanáhuja.
 - En esta asignatura se ponen en prácticas de forma experiencial y vivencial los conocimientos adquiridos en la/s asignatura/s anterior/es.

5.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Nada que añadir.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Por orden alfabético, a continuación, se presenta el profesorado que participa en el diseño, preparación e impartición del programa de Experto.

Profesorado	ECTS
Dr. Carlos Villagrasa Alcaide: Doctor, Profesor Titular de Derecho Civil, Coordinador de Master y Postgrados Facultad de Derecho (Universidad de Barcelona). Director y Docente del Master de Mediación del ICAVA Director del Máster en Derecho de Familia y la Infancia de la U. Barcelona. Presidente de la Asociación para la Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente; Juez de la Audiencia Provincial de Barcelona; Coordinador y profesor de Derecho Civil en la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Director de Investigaciones Jurídicas en el Instituto de la Niñez y el Consorcio Urbano Mundial. Director y Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.	4,00
Inmaculada Vázquez Flaquer: Abogada. Experta Universitaria en Mediación Directora, Coordinadora y Docente de los Experto U. en Mediación Familiar, en Ámbitos de Organizaciones Complejas, Civil y Mercantil de Málaga y Baeza (2010 a la actualidad) Directora Cursos de Prácticas en Mediación por la UNIA Docente del Curso de Experto en Mediación Familiar de la UNED Docente Colaborador de la Universidad de Málaga en el Seminario de Grado sobre Arbitraje	1,00

<p>Docente en el Master de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (2012 a la actualidad) Docente en el Master de la Abogacía de la UMA y el Icamálaga Directora de la Escuela Española de Mediación y Coaching</p>	
<p>Francisco Javier Ales Sioli Director Académico del Curso de Especialista en Mediación Familiar de la UPO Profesor del master de mediación de la Universidad Complutense de Madrid, hispalense de Sevilla, universidad de granada, Universidad nacional de educación a distancia y Universidad internacional de Andalucía en sus sedes de Málaga y Baeza. Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	1,00
<p>M^a Sonia González Ortega: Licenciada en Derecho y en Psicología. Máster en Mediación. Formadora de Formadores. Coordinadora y Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza, desde 2010 a la actualidad Funcionaria de el Cuerpo Nacional de Secretarios judiciales (Grupo A) Funcionaria de Carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Profesora colaboradora en el Instituto Andaluz de Administración Publica. Cursos de especialización jurídica.</p>	3,00
<p>María Munné Tomás Licenciada en Pedagogía. Experta en Mediación Coordinadora pedagógica del Máster en Gestión y Resolución de Conflictos: Mediación de la Universidad de Barcelona, profesora del Máster Europeo en Mediación del Institut Kurt Bösch de Sion (Suiza). Directora del Posgrado en Mediación profesional del IDEC. Asesora para la creación de centros de mediación en numerosas instituciones públicas. Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Baeza.</p>	1,00
<p>M^a Rosario Rodríguez García Trabajadora Social del Equipo Técnico del Juzgado de Menores de Málaga Experta Universitaria en Mediación y en Gestión y Dirección de Centros Sociales Coordinadora y Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza (2010 a la actualidad).</p>	2,00
<p>Andrés Vázquez Flaquer: Abogado, Mediador, Executive Coach (PCC). Experto en PNL, Comunicación no verbal y telegenia política. CEO de la Escuela Española de Mediación y Coaching Coordinador y Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza (2010 a la actualidad). Coordinador y Docente Universitario en Mediación y Habilidades Comunicacionales en la Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Málaga, así como en gran número en Masters y Expertos de Mediación y gestión</p>	4,00

de conflictos en el ámbito nacional.	
<p>Anna Vall Ríus Licenciada en Derecho Master en Mediación y Especialista en Gestión Colaborativa de Conflictos. Profesora asociada de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos Coordinadora del Centro de Mediación y del Máster de Mediación del Colegio de Abogados de Valencia Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	2,00
<p>José Luis Utrera Gutiérrez Magistrado-Juez 1ª Instancia nº 5 de Málaga Coordinador Punto Neutro de Mediación en Andalucía, de GEMME Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza. Profesor invitado en los Máster en Mediación Familiar de las Universidades de Granada, Málaga, Almería, Las Palmas de Gran Canarias, y UNED.</p>	1,00
<p>Ignacio Bolaños Doctor en Psicología. Profesor de Psicología Clínica en la Universidad Complutense de Madrid Docente en programas de postgrado en mediación de diferentes universidades españolas: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Huelva, universidad de Zaragoza, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Oviedo, Universidad de Cantabria. Docente en el Experto U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga</p>	1,00
<p>Arturo Almansa López Abogado. Mediador Presidente de la Asociación Española de Mediación Interdisciplinar Miembro del grupo trabajo y Comisión de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía Española. Codirector y Profesor de los cursos de experto en Mediación Familiar Mediación Intercultural, Escolar y Sanitaria organizado por el Colegio de Abogados de Burgos, la Fundación Foro Solidario y AEMI Coordinador y Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza. Docente en la Fundación Universidad de la Rioja (Máster de Mediación), Escuela de práctica jurídica de la UNED en Burgos Universidad Europea de Madrid y en distintos Colegios Profesionales.</p>	1,00
<p>Mª Eugenia Ramos Pérez Licenciada en Derecho, Mediadora y Coach. Co-fundadora/coordinadora de la Fundación Gizagunefundazioa: Resolución de Conflictos y construcción de Paz Mediadora del Consejo Superior de Cooperativas del País Vasco. Redactora de la Ley Vasca de Mediación Familiar y de su desarrollo reglamentario. Co-directora de numerosos proyectos en el campo de la transformación de conflictos fundamentalmente en el ámbito comunitarios y las organizaciones.</p>	1,00

<p>Docente en diversas Universidades (UPV; Mondragón, Autónoma Barcelona, Ramón LLul, Complutense de Madrid, Jaime I, UNIA)</p> <p>Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	
<p>Alfonso Fabregat Rosas</p> <p>Doctor y Profesor de Filosofía y Mediador.</p> <p>Coordinador del C. E. U. en Mediación Escolar de la UNED.</p> <p>Coordinador de recursos humanos, trabajo en equipo. Creación e implantación de programas educativos y de promoción personal.</p> <p>Miembro del grupo de investigación en bioética de la Universidad de Valencia</p> <p>Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	1,00
<p>Gemma Pons García</p> <p>Abogada y Mediadora, Master en Gestión y Resolución de Conflictos</p> <p>Seo de GIC Consultores (Gestión Inteligente de Conflictos).</p> <p>Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p> <p>Docente en mediación y negociación en IL3, Universidad de Barcelona, UOC (Universitatoberta de Catalunya), Universidad de Cantabria, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Consejo de la Abogacía Catalana, Colegio de enfermeras, Federada de Salud (Rosario-Argentina), Red argentina de salud (Buenos Aires), Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.</p> <p>Directora del Master y postgrados en mediación de los Colegios de abogados de Castellón, Alicante y Elche.</p> <p>Codirectora del Postgrado Gestión de conflictos en organizaciones de salud de la UOC (UniversitatOberta de Catalunya).</p> <p>Consultora internacional en diseño y creación de sistemas de "Gobernabilidad y gestión de paz" y "centros de mediación".</p> <p>Consultora Internacional del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Valencia.</p>	1,00
<p>Milagros Sanz Parrilla</p> <p>Abogada y Mediadora.</p> <p>Especialista en Derecho de Seguros y Gestión de Conflictos. Professional Support Lawyer en Herbert Smith Freehills</p> <p>Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	1,00
<p>Javier Wilhelm Wainsztein</p> <p>Licenciado en Psicología y Mediador (Master en Mediación (UM))</p> <p>Especialista en creación de centros de mediación.</p> <p>Director del Master en Mediación Profesional de la Universidad Pompeu Fabra.</p> <p>Co-director de diversos centros de mediación en el Garraf, supervisor de centros de mediación. Formador de mediadores desde 1996.</p> <p>Consultor en programas internacionales de mediación.</p> <p>Docente en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.</p>	2,00
<p>Isabel Viola Demestre</p> <p>Doctora y Profesora titular de Derecho civil (UB) y del Master en Gestión y Resolución de conflictos, del ICAB. Master en Mediación</p> <p>Coordinador de Master y Postgrados Facultad de Derecho (Universidad de Barcelona).</p>	1,00

Docente de en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.	
Manel Canyameres Sanáhuja Abogado, Mediador, Árbitro y Consultor Internacional. Mediador, socio de ALTER, SERVEIS INTEGRALS DE MEDIACIÓ, S.L., especializado en el ámbito mercantil y societario Docente en Master de Mediación il3- Universidad de Barcelona desde 2001 hasta la actualidad. Docente en la Groupement Pro Mediation (GPM). Ginebra, desde el 2006 hasta la actualidad. Docente en Postgrados de Dirección de Empresa y de Recursos Humanos en la escuela de negocio EUNCET desde el 2005 hasta el 2012. Docente en Escuela Judicial del Poder General de Poder Judicial desde 1999 hasta el 2006. Docente en Master Europeo en Mediation IU KurtBösch desde el 2003 hasta el 2006. Docente en el PostGrado en IdEC-UniversitatPompeuFabra (Barcelona), así como en Masters y Postgrados en los Colegios de Abogados de Barcelona, y Valencia y en los Expertos U. en Mediación Familiar, Civil, Mercantil y en Organizaciones Complejas, de Málaga y Baeza.	2,00

7. RECURSOS MÓDULOLES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios Móduloles y servicios disponibles

La Universidad Internacional de Andalucía se encuentra dotada con amplias instalaciones y servicios especialmente aptos para la impartición de una programación académica alineada con los parámetros de EEES, lo cual posibilita el desarrollo de las diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas en dicha programación y dirigidas a los estudiantes.

En este sentido, el Campus de Málaga cuenta con amplias instalaciones y equipamientos destinados a servicios administrativos, aulario, salas de estudio e informática, y residencia universitaria.

Finalmente, la UNIA posee una Biblioteca Universitaria y un Servicio Audiovisual, unidades ambas que conforman el Centro de Recursos para el Aprendizaje y para la Investigación (CRAI), y ofrecen los siguientes servicios: catálogo en línea, consulta libre en sala, préstamo, préstamos de portátiles, servicio de obtención del documento, desideratas, formación, información bibliográfica y posibilidad de consulta de los fondos audiovisuales.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos Móduloles y servicios necesarios

Adquisición de bibliografía de referencia por parte de la Biblioteca de la UNIA, así como del software necesario para desarrollar el programa académico previsto.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	98%
TASA DE ABANDONO	2 %
TASA DE EFICIENCIA	98%

8.2. Justificación de las estimaciones realizadas

La oportunidad del curso, junto con la percepción de los estudiantes de que el curso es una herramienta muy útil para desarrollar sus capacidades y aspiraciones académicas y profesionales, justifican las previsiones realizadas en el apartado anterior.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

Para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, se seguirá el procedimiento general de la Universidad Internacional de Andalucía de evaluación del programa, recogido en el capítulo XI del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2010).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La Estructura de la Calidad de los Estudios de Postgrado de la UNIA presenta a la Comisión de Postgrado y a la Comisión de Garantía de Calidad del Título como unidades responsables. Las competencias específicas de cada una de ellas así como sus pautas de funcionamiento se encuentran relacionadas en el Manual de Garantía de Calidad de los Estudios de Postgrado de la UNIA.

La Comisión de Garantía de Calidad es nombrada por el Rector, a propuesta de la Comisión Académica, previo informe de la Comisión de Postgrado y está integrada por los siguientes agentes:

- Presidente: Dirección académica del programa.
- Secretario: un PAS
- Dos profesores con docencia en el título
- Un representante del alumnado.
- Se recomienda la participación de un egresado en programas formativos con continuidad en el tiempo.

Debe nombrarse un suplente para cada uno de los miembros propuestos.

La constitución de la Comisión se concretará a lo largo del primer mes de impartición del programa académico.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" que se propone:

- Obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado.
- Proporcionar resultados sobre la labor docente.
- Obtener indicadores sobre la calidad de la enseñanza que puedan servir de guía para la toma de decisiones.
-

El Área de Gestión Académica de la UNIA, con el apoyo técnico del Área de Planificación y Calidad, será la encargada de activar el proceso de encuestado telemático, dando de altas a las encuestas y enviándolas a los estudiantes a través de correo electrónico. Cumplimentadas las encuestas, los resultados estarán disponibles para los distintos usuarios: profesores, coordinadores, dirección académica.

La Comisión de Garantía de Calidad elaborará un informe anual de resultados (en el que se expresarán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora) trasladándolo a la Comisión de Postgrado, que finalmente la remitirá al Consejo de Gobierno de la UNIA, quién finalmente tomará las decisiones que correspondan.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

- *Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas:*

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "Evaluación de las Prácticas Externas" que se propone garantizar la calidad de las prácticas externas integradas en el título de postgrado. El seguimiento de las prácticas se encuentra doblemente supervisado:

- A nivel interno, por un tutor adscrito al propio título.
- A nivel externo, por un tutor perteneciente a la empresa colaboradora.
- El Sistema de recogida de datos tiene varios niveles:
- Desde el Área de Ordenación Académica (Secretariado de Estudiantes) se llevarán a cabo las siguientes tareas: Establecimiento de convenios, difusión del programa de prácticas, propuesta de tutores...).
- A través del responsable de prácticas externas se llevará a cabo el control y seguimiento de las mismas.
- Desde el área de Ordenación Académica, con el apoyo técnico del Área de Planificación y Calidad, se llevará a cabo la evaluación de los distintos formularios que serán remitidos a los alumnos y tutores.
- Obtenidos los resultados serán remitidos a la Comisión de Garantía de Calidad del Título para su análisis.
-

La Comisión de Garantía de Calidad elaborará un informe anual de resultados (en el que se expresarán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora) que trasladará a la Comisión de Postgrado, con copia al responsable de Prácticas Externas. La Comisión de Postgrado, tras incluir las enmiendas oportunas, finalmente lo remitirá al Consejo de Gobierno de la UNIA, quién habrá de tomar las decisiones que correspondan.

➤ *Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad:*

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "Análisis de los programas de movilidad" que se propone garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El Procedimiento está referido a la movilidad reversible, es decir, aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que recibamos en la UNIA.

El Sistema de recogida de datos tiene varios niveles:

- Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica (Secretariado de Estudiantes) se llevarán a cabo las siguientes tareas: Establecimiento de convenios, difusión del programa de prácticas, propuesta de tutores...).
- A través del responsable de prácticas externas se llevará a cabo el control y seguimiento de las mismas.
- Desde el área de Ordenación Académica, con el apoyo técnico del Área de Planificación y Calidad, se llevará a cabo la evaluación de los distintos formularios que serán remitidos a los alumnos y tutores.

- Obtenidos los resultados serán remitidos a la Comisión de Garantía de Calidad del Título para su análisis.
-

La Comisión de Garantía de Calidad elaborará un informe anual de resultados (en el que se expresarán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora) que trasladará a la Comisión de Postgrado, con copia al responsable de Prácticas Externas. La Comisión de Postgrado, tras incluir las enmiendas oportunas, finalmente lo remitirá al Consejo de Gobierno de la UNIA, quién habrá de tomar las decisiones que correspondan.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida" que se propone medir, analizar y utilizar estas cuestiones.

Para la recogida de datos, La Comisión de Garantía de Calidad del Título recabará del Área de Gestión Académica –Secretariado de Estudiantes– los resultados del estudio de empleabilidad. Para ello, existe un cuestionario previsto – P05- compuesto por 5 variables:

- Título
- Trayectoria laboral y situación actual.
- Organización en la que trabaja.
- Competencias (conocimientos, habilidades y destrezas).
- Información personal.

El cuestionario será distribuido a los egresados, de forma telemática, desde la UNIA, transcurridos 2 años desde la finalización el título. Cumplimentadas, los resultados podrán ser utilizados por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La Comisión de Garantía de Calidad procederá a analizar los datos, comparando, entre otras cosas, los resultados obtenidos con el resto de postgrados ofertados por la institución.

Finalmente, en el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad, la Comisión deberá elaborar un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas con el fin de alcanzar los índices de inserción previstos.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

a) Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc).

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "P06. Evaluación global del título" que se propone conocer el nivel de satisfacción de los distintos colectivos implicados en dicho título (PDI y alumnado), relacionado con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Para la recogida de datos, está prevista la distribución de una encuesta de opinión para cada uno de los colectivos implicados (P06-I en el caso de los estudiantes y P06-II en el correspondiente al PDI). Ambas encuestas se ocupan de las mismas cuestiones al objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones y cuentan con 18 ítems.

El cuestionario será distribuido a la finalización del curso por el Área de Ordenación Académica de la UNIA, de forma telemática. Cumplimentadas, los resultados podrán ser utilizados por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La Comisión de Garantía de Calidad procederá a analizar los datos, comparando, entre otras cosas, los resultados obtenidos en cada uno de las cuestiones consultadas con el resto de postgrados ofertados por la institución. A partir de dicha información, la Comisión elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título.

Finalmente, Los resultados serán remitidos a la Comisión de Postgrado, quién, tras incluir las enmiendas oportunas, remitirá la memoria final al Consejo de Gobierno de la UNIA, quién tomará las decisiones que correspondan.

b) Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones.

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "P07. Gestión del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (QSF)" que se propone establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de este asunto.

Además, tendrá como finalidad mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los Estudios de Postgrado de la UNIA, pero también incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Para la recogida de datos, los Títulos de Postgrado disponen de un canal de atención de QSF a través del buzón creado a tal efecto en el portal institucional. Igualmente se encuentra publicado en la web el procedimiento escrito y la normativa de funcionamiento del citado buzón.

Con carácter general, para poder formular una QSF, será necesario aportar los datos personales que se solicitan en el correspondiente formulario, si bien en el caso de una felicitación o sugerencia, el usuario podrá solicitar una tramitación anónima. Además, bajo ningún concepto la UNIA admitirá descalificaciones personales ni juicios de valor

que no estén debidamente justificadas y se acojan a la dignidad personal y profesional de comunidad universitaria. En este caso, no se procederá a la tramitación.

El procedimiento para la conclusión de la QSF estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general que tiene establecida la UNIA sobre QSF.

El área de Planificación y Calidad de la UNIA es responsable de la coordinación y seguimiento del buzón, mientras que el responsable de Calidad del Título implicado deberá gestionar en tiempo y forma las QSF. El plazo de respuesta será de 1 mes y deberá remitir copia de la respuesta al Área de Calidad.

El Área de Planificación y Calidad gestionará un sistema de registro de control que mantendrá actualizado con todas las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas, enviando un extracto a los responsables de Calidad de los Títulos para que, una vez finalizado el programa académico sean analizadas por la correspondiente Comisión de Garantía de Calidad del Título. Éstas, en los 2 meses siguientes a la recogida de datos, emitirán un informe que será enviado a la Comisión de Postgrado.

Finalmente, la Comisión de Garantía de Calidad recabará del Área de Planificación y Calidad la información sobre las QSF tramitadas. Posteriormente, la Comisión acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del título, tratando especialmente aquellas incidencias que se repitan con frecuencia.

c) Criterios específicos en el caso de extinción del título.

La UNIA, en su Sistema de Garantía de Calidad, presenta un procedimiento denominado "P09. Suspensión del título" que se propone establecer los criterios contemplados por la UNIA para la extinción de un título de postgrado.

Para la recogida de datos, el proceso consta de 2 partes:

1) Criterios para la extinción del título (en lo que afecta a al título propio).

- Incumplimiento de lo previsto en la memoria del título de postgrado.
- Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior a lo establecido.
- Insuficiencia de Recursos Humanos (profesores) para ofrecer una enseñanza de calidad.
- Escasa cualificación del profesorado. Deficiencias en la calidad docente según los resultados del programa DOCENTIA-ANDALUCIA.
- Escasez o insuficiencia de recursos Módulos, inadecuación de las instalaciones o infraestructuras.
- Incumplimiento de los resultados académicos previstos reflejados en la memoria académica.

En definitiva, los criterios podrán estar relacionados con:

- Posible existencia de cambios apreciables en la naturaleza y objetivos del título.
- Escasa demanda de nueva matrícula.
- Inadecuada relación entre oferta y demanda de formación al título.

- Incumplimiento reiterado de importantes criterios reflejados en la memoria y que pueden provocar un funcionamiento no adecuado en la titulación.

2) *Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.*

En la página web y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:

- Un cronograma que recoja la implantación del título.
- El procedimiento de adaptación de los estudiantes de estudios existentes al nuevo plan de estudios.
- Un mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.
- La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Desde el Área de Ordenación Académica de la UNIA se establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado por la suspensión, temporal o definitiva, del título, salvaguardando los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado, y planteando alternativas viables a los estudiantes que estén cursando la enseñanza.


10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Se prevé que este Experto se desarrolle a lo largo del año académico 2015-2016, con el siguiente calendario.

Más específicamente, se ha consultado con Ordenación Académica del Campus Tecnológico de Málaga y con el Colegio de Abogados de Málaga sobre la disponibilidad del aula y del resto de recursos necesarios para el correcto desarrollo del curso. Las clases podrían desarrollarse los viernes por la tarde en horario de 17.00 a 20.00 horas, y ocho (8) sábados en horario de 9.30 a 20.30 horas, en la sede del propio Colegio de Abogados, con la distribución temporal que recoge el siguiente cuadro.

Distribución temporal de las clases presenciales

 VI CURSO EXPERTO U. MEDIACION FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y EN ORGANIZACIONES COMPLEJAS 2016-17 MALAGA					
	SEMANAS	CLASE PRESENCIAL	MÓDULOS	TEMA	PROFESOR
				MODULO 1 ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES DEL CONFLICTO INTERPERSONAL. LA MEDIACIÓN COMO SISTEMA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES	Coordinador: Rosario Rodríguez García
			MATERIA 1	MATERIA1	
1	23 a 29 ene	27 ene	Materia 1	Los tesoros de la mediación. La gestión y resolución de conflictos: distintos sistemas	Francisco Javier Alés Sioli

A

2	30 ene a 5 feb	3 feb	Materia 1	<p>Evolución de las instituciones familiares y análisis de las dinámicas familiares. El conflicto interpersonal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del conflicto. - La estructura, parámetro y dinámica del conflicto interpersonal. <p>Gestión y negociación del conflicto interpersonal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fases de la negociación y elementos del proceso de negociación. - Estrategias de negociación. 	Sonia González Ortega
3	6 a 12 feb	10 feb	Materia 1	<p>Comunicación y gestión de las emociones en los conflictos interpersonales. El lenguaje y las emociones en la mediación. Una visión práctica</p>	Maria Munné Tomás
4	20 a 26 feb	24 feb	Materia 1	<p>Situaciones de conflictos familiares que requieren una atención especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia doméstica y de género. - Problemas de adicción. - Discapacidades o enfermedades invalidantes. - Situaciones de dependencia. - Conflictos generacionales. - Repercusión e implicación de personas menores de edad. - Situaciones de cambios familiares significativos (desempleo, pérdidas patrimoniales...). - Fallecimiento o pérdidas traumáticas dentro de la unidad familiar. 	M ^a Rosario Rodríguez García
5	20 a 26 feb	25 feb	SABADO	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	M ^a Rosario Rodríguez García

			MATERIA 2	MATERIA 2	
6	27 feb a 5 mar	3 mar	Materia2	La persona mediadora. Competencias y habilidades de la persona mediadora. Deontología. 1.Código deontológico de la persona mediadora 2. Código de ética profesional 3. El secreto profesional y la confidencialidad.	Andrés Vázquez Flaquer
7	6 a 12 mar	10 mar	Materia 2	Habilidades, Técnicas y Herramientas de la Mediación	Andrés Vázquez Flaquer
8	6 a 12 mar	11 mar	SABADO	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Andrés Vázquez Flaquer
9	13 a 19 mar	17 mar	Materia 2	Estrategias en la practica de la Mediación	Anna Vall Rius
10	13 a 19 mar	18 mar	SABADO	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Anna Vall Rius
				MÓDULO 2: MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO CIVIL	Coordinador: Inmaculada Vázquez Flaquer
			MATERIA 3	MATERIA 3	
11	20 a 26 mar	24 mar	Materia 3	El proceso de Mediación: Dinámica, fases y participantes. Modelos y metodología de la mediación familiar.	Ignacio Bolaños Cartujo
12	27 mar a 2 abr	31 mar	Materia 3	La mediación en el ámbito civil: Conceptos, características y principios informadores. Marco normativo de la Mediación en el contexto normativo	Inmaculada Vázquez Flaquer

A

13	3 a 9 abr	7 abr	Materia 3	<p>Mediación en el ámbito del Derecho de familia y menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situaciones de crisis familiares: separación, divorcio, ruptura de parejas de hecho. - Derecho de alimentos. - Personas en situación de dependencia. - Personas en situación de discapacidad. - Ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela, adopción y acogimiento. - Otras figuras tutelares y de protección de menores. - Personas mayores. - Régimen económico matrimonial. - La mediación y el proceso judicial de familia. *Infracciones contra las relaciones familiares. - Secuestro parental, abandono de familia, menores o incapaces, impago de pensiones. * Redes sociales y servicios administrativos susceptibles de intervenir en los conflictos objeto de la mediación familiar 	Inmaculada Vázquez Flaquer
14	3 a 9 abr	8 abr	SABADO	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION FAMILIAR	Inmaculada Vázquez Flaquer
SEMANA SANTA					

A

15	17 a 23 abr	21 abr	Materia 3	1) Eficacia jurídica del acuerdo de mediación. -Diferencias entre Convenio Regulador y Acuerdo de Mediación. -Transcendencia extrajurídica y/o jurídica del acuerdo de mediación. 2) Incidencia procesal de la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en el ámbito del Derecho de Familia	José Luis Utrera Gutiérrez
			MATERIA 4	MATERIA 4	
16	24 a 30 abr	28 abr	Materia 4	La Mediación en marcos educativos	Alfonso Fabregat Rosas
17	1 a 7 may	5 may		La mediación en el ámbito de las transmisiones patrimoniales y los conflictos sucesorios	Sonia González Ortega
18	1 a 7 may	6 may	Materia 5	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Sonia González Ortega
19	8 a 14 may	12 may	Materia 4	La Mediación Social, Vecinal y Comunitaria	Carlos Villagrasa Alcaide
18	15 a 21 may	19 may	Materia 4	La Mediación Familiar Intergeneracional.	Arturo Almansa López
				MODULO 3: MEDIACION EN EL AMBITO MERCANTIL	Coordinador: Inmaculada Vázquez Flaquer
			MATERIA 5	MATERIA 5	

21	22 a 28 may	26 may	Materia 5	La Mediación en Módulo de Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos. Mediación en el ámbito hipotecario	Javier Wilhelm Wainsztein
22	22 a 28 may	27 may	Materia 5	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Javier Wilhelm Wainsztein
23	29 may a 4 jun	2 jun	Materia 5	La Mediación y el Conflicto en las Organizaciones	M ^a Eugenia Ramos Pérez
24	5 a 11 jun	9 jun	Materia 5	Mediación en el ámbito Concursal: Contexto normativo Mediación en Responsabilidad Civil y Daños	Milagros Sanz Parrilla
25	5 a 11 jun	10 jun	Materia 5	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Andrés Vázquez Flaquer
			MATERIA 6	MEDIACION EN EL AMBITO MERCANTIL	
26	12 a 18 jun	16 jun	Materia 6	Mediación en la Empresa Familiar	Isabel Viola Demestre
27	19 a 25 jun	23 jun	Materia 6	Los conflictos organizacionales: Herramientas facilitadoras de la comunicación en organizaciones en general. Estrategias de desbloqueo en la negociación. La mediación en los conflictos multipartes. Las ODR	Gemma Pons García
28	26 jun a 2 jul	30 jun	Materia 6	Metodología de los Procesos colaborativos para gestionar conflictos múltiples	Inmaculada Vázquez Flaquer
29	3 a 9 jul	7 jul	Materia 6	Mediación en conflictos mercantiles y societarios: Contratos Civiles y Mercantiles. Técnicas de Mediaciones Comerciales	Manel Canyameres

A

30	3 a 9 jul	8 jul	SABADO	PRACTICAS 10 HORAS MEDIACION	Manel Canarymeres
				RECUPERACION	

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o Módulos que tengan un contenido y carga lectiva mayor o igual a las ofrecidas por el título propio de máster o experto, de acuerdo con los requisitos y limitaciones contempladas en el título propio. No podrán ser objeto de reconocimiento el trabajo final de máster o experto.

Las solicitudes de reconocimiento serán resueltas por el Rector a propuesta de la Comisión Académica del programa, previo informe de la Comisión de Postgrado. El reconocimiento de créditos se solicitará en el modelo habilitado y se presentará en el registro de la Sede responsable del Programa, dentro de los primeros quince días desde el inicio de la impartición del programa, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de reconocimiento de créditos debidamente cumplimentado.
- b) Certificación académica personal, en la que figuren las asignaturas superadas que se pretendan convalidar y su carga lectiva en créditos u horas.
- c) Los programas de las asignaturas cursadas y superadas que se desean utilizar para reconocer, debidamente sellados por el centro de procedencia y correspondientes al curso académico en que fueron aprobadas.
- d) En el supuesto de que se pretenda el reconocimiento de estudios cursados en centros privados, los solicitantes deberán aportar, además, documentación acreditativa del carácter de los estudios, nivel de los mismos en el sistema educativo del país correspondiente y, en su caso, reconocimiento o equivalencia con estudios oficiales.

Las asignaturas reconocidas tendrán la misma calificación o, en su caso, la equivalente de las asignaturas cursadas.

La anulación de matrícula en un curso supondrá la anulación de los créditos reconocidos, lo que no impedirá que el interesado las pueda volver a solicitar en cursos posteriores.

Finalmente, para la inclusión en el expediente del alumno de las Módulos o créditos reconocidos, será necesario que formalice la matrícula en ellos y abone los precios públicos correspondientes.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede